



Tuluá
de la gente para la gente

OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

INFORME DE GESTIÓN
PROGRAMA DE AUDITORIAS
ENERO-JULIO DE 2021

AYDEE TRUJILLO CORRALES
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

TULUA-VALLE DEL CAUCA
OCTUBRE

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3311-3314 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: controlinterno@tulua.gov.co - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://www.facebook.com/alcaldiadetulua)
twitter.com/alcaldiadetulua





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

OBJETIVOS:

El Sistema de Control Interno fue establecido por la Ley 87 de 1993 en cumplimiento de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. En desarrollo del mismo se definió a la Unidad de Control Interno como uno de los componentes del sistema, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. En su Artículo 209 en armonía con el Artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

Ley 87 de 1993. Establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.8. Determina como instrumentos para la actividad de auditoría interna: a) Código de Ética del Auditor Interno, que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste. b) Carta de representación, en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno. c) Estatuto de Auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. d) Plan anual de auditoría. Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. Establece que las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, desarrollarán su labor a través de los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO – MECI

Decreto 1499 de 2017, Sustituyo al Título 23 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión (Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083, adopta la actualización del MECI).

Guía de auditoría para entidades públicas - versión 4. Guía que contiene lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.

ISO 19011 Versión 2018. Directrices para la Auditoría de los Sistema de Gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El programa de auditorías internas del municipio de Medellín, se enfoca a los riesgos y oportunidades, el cual permite asegurar que las auditorías se centren en asuntos que son importantes para la organización municipal y para alcanzar los objetivos del programa de auditoría.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

RIESGOS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS.

Probabilidad	Impacto		
	Alto	Medio	Bajo
Extremo	Extremo	Alto	Medio
Alta	Extremo	Alto	Medio
Moderada	Alto	Medio	Bajo
Baja	Medio	Bajo	Insignificante

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Calificación del riesgo	Acción para mitigar riesgo	Acción eficaz
Riesgos de planeación					
Fracaso a la hora de establecer los objetivos de la auditoría pertinentes y al determinar el alcance, procedimientos de los procesos a auditar	Alta	Medio	Alto	Elaborar y aplicar matriz de priorización de procesos a auditar; elaborar y socializar el programa Anual de Auditorías vigencia 2021	SI
Riesgos de recursos					
Conceder insuficiente tiempo, equipos y/o formación para desarrollar el programa de auditoría o para realizar una Auditoría.	Medio	Medio	Medio	Elaborar y aplicar matriz de priorización de procesos a auditar; elaborar y socializar el programa Anual de Auditorías vigencia 2021	SI
Procesos o canales de comunicación externo e internos ineficaces para asistencia a realización de ciertas auditorías en sitios remotos.	Medio	Medio	Medio	Presupuestar más recursos	NO
Riesgos de selección del equipo auditor					
La cantidad de auditores no es suficiente para el número de auditorías establecidas en el programa y no se podrían realizar algunas auditorías.	Alta	Medio	Alto	Contratar auditores externos que apoyen la ejecución de las auditorías; programar auditorías por periodos de tiempo especificados.	SI





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

Riesgos de los registros y su control					
Determinación ineficaz de la información documentada necesaria requerida por los auditores y las partes interesadas pertinentes.	Medio	Alto	Alto	Aplicar procedimiento de control de la información documentada	SI
Riesgos para el auditado					
Influencia adversa del auditor en las disposiciones del auditado para la salud y la seguridad, el entorno y la calidad, y sus productos, servicios, personal o infraestructura del auditado; por ejemplo, contaminación de espacios limpios, no utilización de los EPP	Medio	Alto	Alto	Planificar la auditoría con enfoque basado en riesgos. Aplicar los protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el auditado	SI





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

INTRODUCCION

La Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas versión 4, publicada en julio de 2020 por el DAFP, incluye dentro de sus contenidos la articulación de las normas internacionales de auditoría en todas las fases del proceso auditor.

Además, expone un análisis de las unidades auditables, la conformación y priorización del universo de auditoría e incorpora una tabla para el cálculo de rotación de las auditorías, un ejemplo de programa de trabajo para una auditoría, así como otras herramientas que fortalecen el ejercicio que adelantan las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces.

Es decir, que se enmarca en una evaluación integral de la gestión en la que, específicamente se encuentran las auditorías internas ejecutadas por las Oficinas de Control Interno que, junto con las evaluaciones continuas o autoevaluaciones en cabeza de las instancias de segunda línea de defensa, permitirán evaluar el Sistema de Control Interno como un todo, permitiendo fortalecer el esquema preventivo y efectividad de dicho sistema.

Le corresponde entonces a la Oficina de Control Interno, asesorar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Tuluá, con el fin de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, con fundamento en la cultura del autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión. En cumplimiento de dicha misión debe apoyar a la Administración en el logro de los objetivos, proporcionando información mediante análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con su gestión.

En el marco del Decreto 648 de 2017, teniendo como premisa el fortalecimiento de la institucionalidad, el Jefe de Control Interno, participa activamente en los diferentes Comités del cual hace parte o a los que es invitado, en donde se estudian temas trascendentales para la Administración y se evalúan alternativas de mejoramiento para los procesos.

El artículo 17 del Decreto 648 de 2017 definió los roles en los que se enmarcan las funciones de la Oficina de Control Interno como sigue: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

De acuerdo con las directrices del Decreto 648 de 2017, tiene las siguientes funciones:

- a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno
- b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el Jefe de Control Interno
- c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.



Tuluá
de la gente para la gente

OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

- d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría
- g. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

AUDITORÍAS INTERNAS

El Plan Anual de Auditorías es el instrumento de gestión para materializar la evaluación independiente, en el cual se priorizan los procesos y aspectos a evaluar dependiendo de la criticidad o nivel de vulnerabilidad al riesgo, cuyo punto de partida es el análisis del nivel de riesgo inherente, requerimientos e intereses de la alta dirección, requerimientos de ley, resultados de otras auditorías internas y externas, impacto en el presupuesto o estados financieros, peticiones, quejas, reclamos o sugerencias realizados frente al tema, impacto en la reputación de la entidad. En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2021, se programaron las siguientes auditorías:

Programa que se encuentra publicado en la página web del municipio a través de la siguiente ruta:

<https://antiguo.tulua.gov.co/transparencia/programa-de-auditorias-internas-vigencia-2021/>

INFORME DE LAS AUDITORIASPOR PROCESOS VIGENCIA 2021

• **DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA:**

Se logró evidenciar el cumplimiento de la norma NTC ISO 9001-2015 y del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, con los objetivos y metas institucionales, compromiso institucional, trabajo en equipo, liderazgo del líder del proceso, sistema de gestión documental adecuado, PQRSD al día, indicadores retroalimentados, el equipo del departamento de arte y cultura refiere como oportunidad de mejora, la comunicación con los ciudadanos a través de la página web, con el fin de exista más interacción entre el ciudadano y el departamento, solicitud que se elevara al proceso encargado por parte del departamento de arte y cultura.

Producto de la auditoría realizada, no hubo hallazgos al Departamento de Arte y Cultura.

• **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Se contó con la disponibilidad por parte del equipo, en cada una de las etapas del desarrollo de la auditoria, es un proceso muy homogéneo, conocedor de la entidad y los procesos, del sistema de gestión de calidad y compromiso con el principio de mejora continua, sin embargo, no es un proceso perfecto, se resalta la importancia de mecanismos de evaluación en la entidad, se requiere procesos de actualización y revisión constante a la normatividad vigente.

Producto de la auditoría realizada se concluye con oportunidades de mejora y una no conformidad en el área de talento humano, las cuales a la fecha muchas han sido subsanadas.

• **SECRETARIA DE SALUD**

Se evidencia que los funcionarios de la Secretaria son idóneos para el manejo que se desarrollan diariamente en el área, el apoyo por parte de los contratistas es fundamental ya que apoya los procesos y permite que los servicios prestados sean eficientes y eficaces, la secretaria de salud también participa activamente en los diferentes comités de la Administración municipal, lidera adecuadamente los comités que preside, esto permite que se actúe con mayor compromiso con otras dependencias y secretarías.

Producto de la auditoría realizada se concluye que la Secretaria cumple con los requisitos de la Norma NTC ISO 9001-2015, normas legales vigentes, para la vigencia 2020 no se cumplió con el censo de caninos y felinos dado que no se cumplió con la

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3311-3314 Código Postal: 763022

www.tulua.gov.co – email: controlinterno@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

meta, actualización de los procedimientos de la Secretaria de Salud, publicación en la intranet municipal principalmente del área de seguridad e inventario nutricional, actualizaciones de los procedimientos sin socialización con el personal y el cronograma de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo para los diferentes establecimientos para los que la secretaria de salud, realiza inspección y vigilancia, se resalta la disposición por parte del equipo auditado.

• **GESTIÓN DOCUMENTAL -SECRETARIA DE SALUD**

Se pudo evidenciar que el proceso de secretaria de salud posee un riesgo inherente en la custodia del archivo dado que cada vez que llueve, el techo presenta inundaciones, se destinan las cajas de archivo en el suelo y debajo de los escritorios, presentando así una posible pérdida de la información que contienen las mismas.

• **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL**

El proceso cumple con la norma NTC ISO 9001-2015, normas legales vigentes en MIPG y en Control interno, la disposición por parte de los funcionarios y contratistas de la Secretaria, cada procedimiento tiene identificado su coordinador lo que hizo más fácil poder realizar esta auditoría, cuentan con un equipo de calidad interno, quienes estuvieron en la realización de la auditoría tomando nota de las observaciones por parte del equipo auditor.

Producto de la auditoría realizada se concluye que la Secretaria cuenta con el compromiso del equipo de trabajo, con el liderazgo por parte de la Secretaria del despacho, sin embargo, obtuvieron oportunidades de mejora y una no conformidad con respecto a la actualización de código de un proceso, el cual tenía dos códigos correspondientes al Departamento de Planeación.

• **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

Se evidencia que los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial, ha mejorado ha comparación de la auditoría realizada en la vigencia 2020, sin embargo, se hace necesario el compromiso y la identificación de los responsables de cada procedimiento, esto con el fin que en el momento de requerir la información sea de su inmediatez y que puedan contar con las evidencias correspondientes.

Producto de la auditoría realizada se concluye con oportunidades de mejora y no conformidades como actualización de procedimientos de acuerdo a la normatividad legal vigente y mejoras en la gestión documental.

• **AMBIENTAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

Se evidencia que el proceso cumple con las norma NTC ISO 9001-2015, MIPG y normatividad vigente en control interno, proceso comprometido con la administración y conocimiento en la institucionalidad, buen trabajo en equipo.

Producto de la auditoría realizada se concluye con una oportunidad de mejora con referencia al manejo de la secuencia en las actas realizadas, sin seguimiento a los compromisos realizados en los mismos.

• **HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA**

Se evidencia que el proceso cumple con las norma NTC ISO 9001-2015, MIPG y normatividad vigente en control interno, proceso comprometido con la administración y conocimiento en la institucionalidad, buen trabajo en equipo.

Producto de la auditoría realizada se concluye se evidencia una mejora en el manejo de los diferentes procedimientos, sin embargo se deja una oportunidad de mejora con referencia a dos procedimientos que se encuentran documentados pero en el desarrollo del mismo presenta falencias.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

• **COMUNICACIONES E INTERACCIÓN CIUDADANA**

Se evidencia que el proceso cumple con las norma NTC ISO 9001-2015, MIPG y normatividad vigente en control interno, proceso dinámico con buena aceptación por la comunidad, manejan de manera eficiente y eficaz los canales de comunicación hacia los usuarios dando a conocer todos los hechos y programas que realiza la Administración municipal.

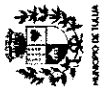
Producto de la auditoría realizada se concluye sin oportunidades de mejora ni no conformidades.

• **SECRETARIA DE GOBIERNO**

Se evidencia que el proceso cumple con los criterios de gestión de calidad, MECI, MIPG, gestión documental, entre otros, se encuentra documentado y organizado.

En la presentación que hace el líder del proceso sobre el funcionamiento de la secretaria, se observa una fortaleza y que describe como a través de una estructura organizacional se coordinan los diferentes frentes para el cumplimiento de los objetivos del proceso. El secretario manifiesta la necesidad de dividir la secretaria en una de convivencia y seguridad ciudadana y otra de desarrollo económico, situación que se revisará y desarrollara con los resultados obtenidos de la labor antes mencionada.

Producto de la auditoría realizada se concluye con oportunidades de mejora y no conformidades, las cuales se encuentran relacionadas con las actualizaciones de los procedimientos, instructivos y formatos de acuerdo a los cambios que se están realizando dentro del proceso.



Tuluá
de la gente para la gente

OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

HALLAZGOS CONSOLIDADOS DE AUDITORIAS INTERNAS INTEGRALES 2016 A 2021

PROCESOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Observaciones	No Conformes	Total	Observaciones	No Conformes	Total	Oportunidad de Mejora	No Conformidad	Total	Oportunidad de Mejora	No Conformidad	Total	Oportunidad de Mejora	No Conformidad	Total	Oportunidad de Mejora	No Conformidad	Total
Desarrollo Institucional	8	6	14	5	0	5	6	0	6	10	5	15	3	0	3	5	1	6
Planeación Estratégica	8	1	9	31	6	37	2	2	4	5	6	11	0	0	0	0	0	0
Bienestar Social	3	2	5	2	3	5	4	2	6	10	7	17	10	0	10	3	0	3
Arte y Cultura	5	1	6	6	4	10	3	0	3	0	1	1	2	2	4	0	0	0
Habitad e Infraestructura	1	0	1	3	1	4	4	2	6	0	1	1	0	2	2	1	6	7
Movilidad y Seguridad Vial	9	5	14	7	13	20	3	4	7	4	9	13	23	21	44	5	4	9
Salud	16	1	17	11	5	16	10	2	12	0	8	8	13	0	13	3	1	4
Gobierno, Convivencia y Seguridad	18	5	23	5	5	10	7	11	18	9	19	28	5	10	15	9	4	13
TIC	1	0	1	1	4	5	5	1	6	5	4	9	0	0	0	0	0	0
Jurídica	2	2	4	1	0	1	0	0	0	3	4	7	0	0	0	0	0	0
Control Interno	6	0	6	4	9	13	4	0	4	-	-	-	2	1	3	0	0	0
Comunicaciones e Interacción Ciudadana	3	1	4	2	4	6	3	0	3	3	0	3	0	1	1	0	0	0
Ambiental y Desarrollo Agropecuario	3	0	3	4	4	8	2	4	6	8	3	11	3	2	5	5	0	5
Educación	-	-	-	9	5	14	1	1	2	1	2	3	10	2	12	0	0	0
Control Disciplinario Interno	-	-	-	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Financiera	19	2	21	0	-	-	13	5	18	6	1	7	3	1	4	3	3	6
TOTAL	102	26	128	91	63	154	67	34	101	67	70	137	74	42	116	34	19	53

NOTA: Para las auditorias realizadas en la vigencia 2021, fue aprobada la realización de 11 auditorias mediante reunión del Comité Institucional de Coordinación Control Interno en el mes de julio de 2021 a 11 procesos de la Administración al igual se llevo a cabo la conclusión con el señor Alcalde que debido al alto riesgo de COVID-19 en la oficina de Planeación no se realizara la auditoria, en cuanto a las auditorias que deberiamos realizar como Disciplinario, las TIC, Educación y Control Interno estas no fueron aprobadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en reunión que se llevo a cabo en el mes de diciembre de 2020, con el señor Alcalde en su momento se evaluaron que no eran procesos misionales y segun presentaba un bajo riesgo en sus actividades y que no permitieran cumplir con la misión Institucional.

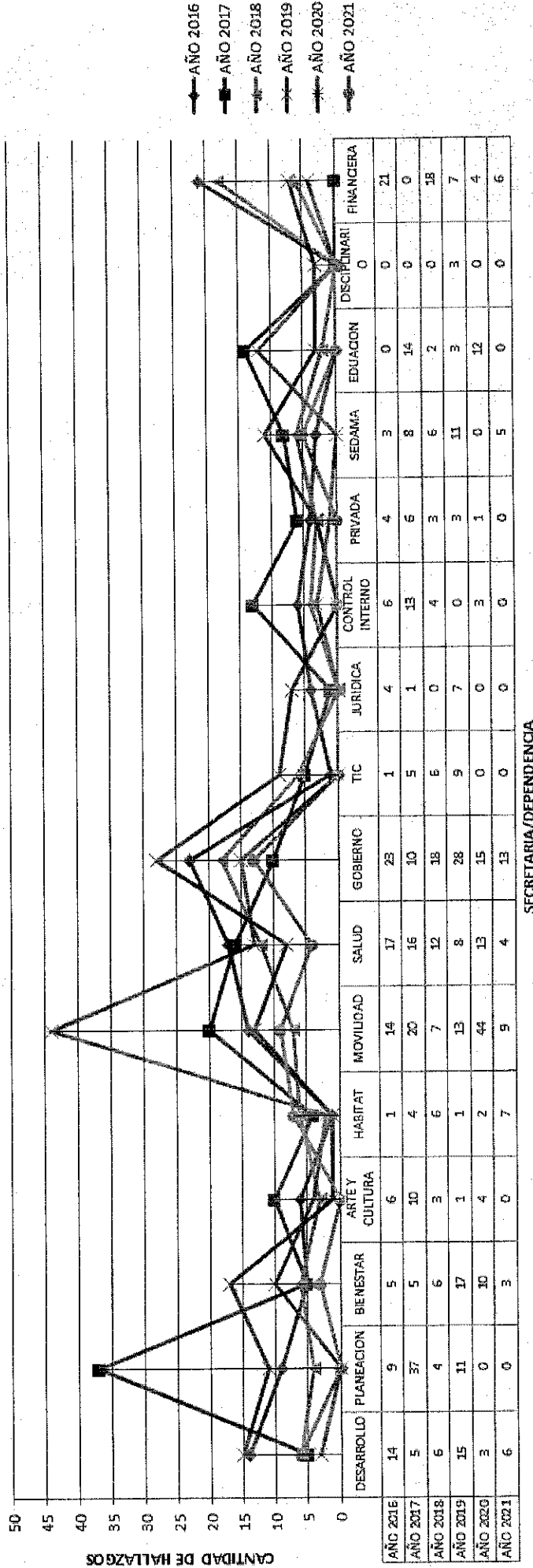
Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3311-3314 Código Postal: 763022
www.tuluva.gov.co – email: controlinterno@tuluva.gov.co - facebook: [facebook.com/alcaldiadetuluva](https://www.facebook.com/alcaldiadetuluva)
twitter.com/alcaldiadetuluva





Tuluá
de la gente para la gente

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1**



SECRETARIA/DEPENDENCIA

Se logra evidenciar la mejora continua de los diferentes procesos de la Administración Municipal, en comparación con las vigencias anteriores con una disminución de hallazgos los cuales fueron surtidos de las auditorías internas integrales de acuerdo al Plan de Auditoría de la vigencia 2021.

Calle 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 3311-3314 Código Postal: 763022
www.tuluá.gov.co – email: controlinterno@tuluá.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluá
twitter.com/alcaldiadetuluá





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

- En el periodo comprendido entre septiembre y octubre, se han realizado seguimiento a los planes de mejoramiento surgidos de las auditorias internas integrales realizadas, logrando evidenciar el siguiente avance:

PROCESOS	AÑO 2021			SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
	Oportunidad de Mejora	No Conformidad	Total	
Desarrollo Institucional	5	1	6	Dos hallazgos abiertos , para visita de seguimiento final el día 13 de Octubre de 2021
Planeación Estratégica	0	0	0	
Bienestar Social	3	0	3	Un hallazgo abierto , para visita de seguimiento final el día 16 de Noviembre de 2021
Arte y Cultura	0	0	0	
Habitat e Infraestructura	1	6	7	Todos los hallazgos fueron cerrados.
Movilidad y Seguridad Vial	5	4	9	Ocho hallazgos abiertos, para visita de seguimiento final el día 19 de Octubre de 2021
Salud	2	1	3	Un hallazgo abierto , para visita de seguimiento final el día 12 de Octubre de 2021
Gobierno, Convivencia y Seguridad	9	5	14	Tres hallazgos abiertos, pendiente por programar para visita de seguimiento final.
TIC	0	0	0	
Jurídica	0	0	0	
Control Interno	0	0	0	
Comunicaciones e Interacción Ciudadana	0	0	0	
Ambiental y Desarrollo Agropecuario	5	0	5	Todos los hallazgos se encuentran abiertos, pendientes por programar para visita final.
Educación	0	0	0	
Control Disciplinario Interno	0	0	0	
Financiera	3	3	6	Dos hallazgos abiertos , para visita de seguimiento final el día 05 de Octubre de 2021
TOTAL	33	20	53	





OFICINA DE CONTROL INTERNO
210.7.1

CONCLUSIONES

- Los informes de control son el resultado de las revisiones de los 10 procesos del programa de auditoria, de la Administración Municipal, que proporcionan la garantía sobre la eficacia de sus entornos de control con el fin de realizar un control directo de las operaciones.
- El Control Interno, por medio de sus instrumentos tales como estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad, brinda la seguridad razonable del logro de los objetivos y metas institucionales y que los eventos no deseados expresados como riesgos, tendrán el manejo apropiado para evitar su materialización o minimizar su impacto.
- La Oficina de Control Interno privilegia el proceso de mejora continua de los procesos de la entidad, para lo cual acompaña, asesora, advierte y genera alarmas a las sectoriales, contribuyendo a la gestión de la entidad y al cumplimiento de su misión y responsabilidades.
- Realización de alertas tempranas en archivo a 3 procesos de la administración como son:
Secretaria de Salud
Departamento de Movilidad y Seguridad Vial
Departamento de Planeación
- En reunión del Comité Institucional de Control Interno, realizado el 21 de julio de 201 se concluye que de los Once (11) procesos del programa de auditoria programado y aprobado por el comité institucional se toma la decisión de no realizar la auditoria interna al Departamento de Planeación, con el fin del evitar la materialización del riesgo de salud pública, debido al COVID19.

AYDEE TRUJILLO CORRALES
Jefe de Oficina de Control Interno

